

RESOLUCIÓN N° 196-2026
(8 de julio de 2026)

FIJADO

Fecha: 8/7/26 2:43 pm

Firma: Victoria A.

El Pleno Organismo Electoral Universitario en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°317-2025 del 27 de agosto de 2025, el Organismo Electoral Universitario convocó a todos los profesores con tres (3) o más años de antigüedad al 30 de septiembre de 2025; al personal administrativo permanente o con cinco (5) o más años de antigüedad al 30 de septiembre de 2025; y a los estudiantes regulares, para la ELECCIÓN DE RECTOR; DE DECANOS Y VICEDECANOS, Y DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, que se llevaron a cabo el día 1 de julio de 2026, en todas las unidades académicas (con excepción de Decanos y Vicedecanos de las Facultades de Psicología, Comunicación Social e Ingeniería; y, Director y Subdirector del Centro Regional Universitario de Panamá Este).

Que, en la Facultad de Ciencias de la Educación, participaron durante este proceso electoral oficialmente como candidatos, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 24 de 2005 Orgánica de la Universidad de Panamá, el Estatuto Universitario y con lo establecido por el Reglamento General de Elecciones Universitarias, los siguientes Candidatos:

Candidato a Decano: Prof. Franklin De Gracia
Candidata a Vicedecana: Prof. Aida Pombo

Candidata a Decana: Prof. Migdalia Suira
Candidata a Vicedecana: Prof. Gregoria Barahona

Candidato a Decano: Prof. Julio Góndola
Candidata a Vicedecana: Prof. María Domínguez

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones Universitarias, con fundamento en las cifras recibidas de las Actas suministradas por la Junta de Escrutinio designada, se pasó a realizar la ponderación correspondiente, la cual detallamos a continuación:

													Porcentaje		
ESTAMENTO	CANT	EST	VOTOS EMITIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS	VOTOS VALIDOS	No. 1	No. 2	No. 3	%	Nulos	Blancos	No. 1	No. 2	No. 3
							FRANKLIN DE GRACIA G.	MIGDALIA SUIRA	JULIO GONDOLA				FRANKLIN DE GRACIA G.	MIGDALIA SUIRA	JULIO GONDOLA
PROFESORES	103	P	100	5	2	93	35	19	39	60	3.000	1.200	21.000	11.400	23.400
ADMINISTRATIVOS	40	A	41	1	0	40	22	0	18	10	0.244	0.000	5.366	0.000	4.390
ESTUDIANTES	1.887	E	643	49	1	593	279	139	175	30	2.286	0.047	13.017	6.485	8.165
													5.530	1.247	35.955
													39.383	17.885	

Lo cual indica que la candidatura representada por los profesores **FRANKLIN DE GRACIA y AIDA POMBO** resulto ganadora de estos comicios, con una votación ponderada de **39.383%**, sobre las nóminas de los profesores **JULIO GONDOLA y MARIA DOMINGUEZ** con **35.955%** y los profesores **MIGDALIA SUIRA y GREGORIA BARAHONA** con **17.885%**.

Que actualmente no existe impugnación alguna, pendiente de decisión en estos comicios.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR como ganador de las elecciones para escoger al **DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, celebradas el día miércoles 1 de julio de 2026, y declarar como:

DECANO ELECTO: FRANKLIN DE GRACIA
VICEDECANO ELECTA: AIDA POMBO

SEGUNDO: El periodo de cinco (5) años de vigencia establecido por la Ley 34 Orgánica de la Universidad de Panamá, para la Decano y Vicedecana Electo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá, se iniciará a partir del día **30 DE AGOSTO DE 2026**.

TERCERO: ORDENAR la notificación de esta resolución, mediante edicto de veinticuatro (24) horas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 34 de la ley 24 de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá; artículo 25, numeral 11, artículos 79, 80 y 81 del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

Aprobada en reunión del Pleno del Organismo Electoral Universitario N° 012-2026, celebrada el 8 de julio de 2026.

Magister Rufino Fernandez
Presidente

Magister Alicia Flores
Secretaria

2026: "Año del fortalecimiento de la autonomía universitaria, mediante la elección democrática de sus autoridades"
Ciudad Universitaria Dr. Octavio Méndez Pereira
Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá
Teléfono (507) 523-5678, 523-5679
E-mail: organizacionyregistroelectoral@gmail.com

